



*“Año de la Universalización de la Salud”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016-2020-UNCA/P

Huamachuco, 03 de julio de 2020

**VISTO**, el Informe N° 070-2020-OPEP-UNCA de fecha 03 de julio de 2020, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Informe N° 057-2020-UNCA/04.1.2 de la Unidad de Presupuesto y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, mediante informe N° 070-2020-OPEP-UNCA de fecha 03 de julio de 2020, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicitó la emisión de Resolución de Presidencia que formalice las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, efectuadas en el nivel programático (NFP) en junio de 2020, a fin de remitir dicha resolución a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); tomando como referencia el informe N° 057-2020-UNCA/04.1.2, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440, establece entre otros aspectos que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos; que tienen implicancia en la estructura funcional y programática, compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016-2020-UNCA/P

Que, corresponde formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes de junio de acuerdo con lo establecido en el ítem i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas durante junio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, vía correo institucional, a Presidencia, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Unidad de Presupuesto, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRIA  
HUAMACHUCO  
Mg. Miriam Janel Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (e)

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE JUNIO - 2020**  
**(EN SOLES)**

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 559 - U.N. CIRO ALEGRIA (001692)**

**UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA (001692)**

**RESOLUCIÓN: 016-2020**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE						
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,760
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,760	0
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,760	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	10,760
<b>TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>21,520</b>	<b>21,520</b>
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>21,520</b>	<b>21,520</b>
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	50,000	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA						
	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	50,000
<b>TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>					<b>50,000</b>	<b>50,000</b>
<b>TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>					<b>50,000</b>	<b>50,000</b>
<b>TOTAL RESOLUCIÓN:</b>					<b>71,520</b>	<b>71,520</b>



V°B° TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA  
 Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán  
 PRESIDENTE  
 COMISION ORGANIZADORA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN  
 DEL PLIEGO

FERNANDO POLO RODRIGUEZ  
 Jefe de Presupuesto  
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA